



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
<b>Año 1998</b>		<b>Jueves 19 de febrero</b>	<b>Número 34</b>

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

Resolución por la que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León delega determinada competencia en los Subdelegados del Gobierno

La Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrolla en el artículo 3.º los principios establecidos en el artículo 103 de la Constitución que deben presidir la actuación de la Administración Pública.

En aras a dichos principios y, en especial, a los de eficacia y agilidad, es conveniente efectuar delegaciones de competencias, sin perjuicio del permanente control y conocimiento del ejercicio de las concedidas.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/97, de 14 de abril, y lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa aprobación del Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la citada Ley 6/97, de 14 de abril, he resuelto:

Primero. – Se delega en los Subdelegados del Gobierno en Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora en su respectivo ámbito territorial la competencia para conceder o denegar la exención de visado, conforme a la regulación prevista en la Orden Ministerial de 11 de abril de 1996, sobre exenciones de visado.

Segundo. – 1. De la delegación otorgada en el apartado anterior se exceptúan las competencias mencionadas en el artículo 13.2 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B. O. E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

2. La delegación de atribuciones mencionada no supone la transferencia de la titularidad de la competencia, sino solamente su ejercicio.

3. La delegación tampoco supone por sí misma alteración en las unidades encargadas de las tareas materiales y técnicas de tramitación administrativa.

4. Siempre que se haga uso de la delegación otorgada en la presente resolución se indicará expresamente esta circunstancia y las resoluciones que se adopten se considerarán dictadas por el Delegado del Gobierno.

5. La delegación de atribuciones de la presente resolución no será obstáculo para que el Delegado del Gobierno pueda avocar para sí el conocimiento de un asunto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 30/92.

Tercero. – La presente resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Valladolid, a 3 de febrero de 1998. – El Delegado del Gobierno, Isalás García Monge.

989.-6.127

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECRETARIA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, concurrir a la Convocatoria de Subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de conformidad con la Orden de 19 de Noviembre de 1997, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Declarar desierta la subasta para contratar las obras de "Adaptación de Naves Industriales para Imprenta Provincial", toda vez que no se ha presentado licitador alguno y convocar el correspondiente procedimiento negociado para contratar dichas obras.

Se aprueba una propuesta de resolución de la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de Remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, con la empresa "Jerconsa", adjudicataria del mismo.

Aprobar la redacción del borrador del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta

de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la realización de actuaciones de interés agrícola en la provincia de Burgos, excepto en los extremos que se indican y sin perjuicio de que una vez alcanzado un acuerdo sobre el texto definitivo del borrador, éste se eleve al Pleno, previa fiscalización, a efectos de su aprobación definitiva.

Se aprueba una propuesta sobre las actuaciones a llevar a cabo con motivo del hundimiento del cementerio en Villafruela.

Se aprueba una propuesta sobre las actuaciones a llevar a cabo para la reparación de los daños ocasionados en las carreteras provinciales de esta Diputación por las recientes inundaciones de los días 18 a 20 de diciembre de 1997.

Burgos, enero de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho

Se aprueban cuatro proyectos técnicos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Se delegan cuatro obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Se aprueban diecinueve certificaciones de obras y siete facturas de obras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, convalidar las modificaciones introducidas por la Dirección facultativa en la ejecución del proyecto de Acondicionamiento de la Carretera de Entrambasaguas a Menamayor, aprobar la certificación núm. 1 y única y aprobar la correspondiente minuta de honorarios.

Se aprueban tres certificaciones de obras en caminos provinciales.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, sobre aplicación de remanentes del Plan de Obras y Servicios de 1997.

Se declara desierto el procedimiento negociado convocado para contratar las "Obras de adaptación de Nave Industrial para Imprenta Provincial".

Se aprueba una propuesta de contratación de las "Obras de adaptación de Nave Industrial para Imprenta Provincial", conforme al Proyecto Técnico aprobado por esta Comisión, una vez actualizados puntualmente algunos de sus precios.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura, subrogar a la Mancomunidad "Ruta del Vino-Afluente Rural", en todos los derechos y obligaciones derivados de la subvención concedida a la Red Europea "Los Corderos y los Hombres", por acuerdo de esta Comisión de fecha 27 de agosto de 1997.

Se aprueba una propuesta de la Comisión de Bienestar Social para concurrir a la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para la realización de inversiones en centros de personas mayores y personas discapacitadas convocada por la Gerencia de Servicios Sociales, de conformidad con la Resolución de 17 de diciembre de 1997.

Se aprueba una propuesta de adjudicación de la enajenación, en subasta pública, de las parcelas propiedad de esta Diputación Provincial, incluidas en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución S-22 "Arroyo de San Ginés".

Cursar diversos escritos de protocolo.

Se aprueba una propuesta de adjudicación, de los contratos de suministro de dos vehículos turismo, con destino a la Unidad de Arquitectura y Urbanismo y de un vehículo furgoneta, con destino a la Imprenta Provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, aprobar inicialmente el Proyecto de Ejecución de la "1ª Fase de desarrollo del Plan Director el Cid en Vivar y Camino del Destierro: Monumento al Cid en Vivar e Hitos del Cantar", someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se produjesen reclamaciones.

Personarse en el recurso contencioso administrativo, registrado al número 01/0000048/19980 a instancia de "Raimconsa, S.A.", contra acuerdos plenarios de esta Diputación de fecha 13 y 30 de octubre de 1997, declarando desierto el concurso de redacción proyecto y ejecución Residencia San Agustín y Procedimiento Negociado.

Personarse en el recurso contencioso administrativo, registrado al número 01/0000058/19980 a instancia de "ACS-Actividades de Construcciones y Servicios, S.A." y antes "OCP-Construcciones S.A.", contra acuerdos plenarios de esta Diputación de fechas 13 y 30 de octubre de 1997, declarando desierto el concurso de redacción proyecto y ejecución Residencia San Agustín y Procedimiento Negociado.

Se aprueba una propuesta de delegación de la contratación de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias Municipales, incluidos en el Programa de Planeamiento Urbanístico año 1997, solicitada por diversos Ayuntamientos de la provincia.

Prestar su aprobación al texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Administración de la Comunidad de la Junta de Castilla y León y el Ministerio del Interior, para promover la mejora de los acuartelamientos de la Guardia Civil, así como la adenda de adhesión al mismo de las Diputaciones Provinciales.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos por la Presidencia.

Burgos, enero de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos de Personal, se aprueba una propuesta de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1998.

Se aprueba una propuesta de devolución de la garantía definitiva constituida por la U.T.E. adjudicataria del contrato de compraventa de la parcela núm. 1 sita en el Área de Intervención 27-AI-2 de San Agustín.

Reconocer la obligación de pago de una serie de cuentas y facturas, procedentes de diversas Unidades de la Diputación, todas ellas procedentes de ejercicios cerrados.

Quedar enterado del Decreto de la Presidencia núm. 4076, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm. 11/1997.

Quedar enterado del Convenio de Colaboración suscrito entre la Subdelegación del Gobierno en Burgos, los Ayuntamientos de Buniel, Pradoluengo, Torresandino, Hontoria del Pinar, Belorado y esta Diputación, para resolver la problemática creada por las precarias condiciones de habitabilidad en que se encuentran una buena parte de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la provincia.

Quedar enterado de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

No apreciar la urgencia de la Moción del Diputado de Izquierda Unida D. Pedro Puras García, sobre la Oferta de Empleo Público de esta Entidad y otras cuestiones de contratación y servicios extraordinarios de personal.

Se aprueba una Moción del Grupo Político del PSOE, en relación con el ámbito de la Denominación de Origen "Ribera del Duero".

Burgos, enero de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho

Se ratifica el carácter urgente de la presente sesión.

Se aprueba una propuesta de los Grupos Políticos acreditados en la Diputación Provincial de Burgos, de repulsa y condena de los cobardes asesinatos de Concejales del Partido Popular recientemente cometidos en el País Vasco, atentatorios contra el derecho a la vida y las Instituciones Democráticas del Estado.

Burgos, enero de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho

Se aprueba el Proyecto Técnico de la obra de Casa Consistorial en Vallejímene, comprendida en el Plan Fondo de Cooperación Local 1997.

Se delega la obra de Casa Consistorial de Vallejímene, incluida en el Fondo de Cooperación Local 1997, en el Ayuntamiento respectivo.

Se aprueban doce certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios y seis facturas de obras.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales para actuaciones en polígonos industriales.

Se aprueba la revisión de precios correspondiente a la ejecución de las obras de Acondicionamiento de firme bituminoso del C.V. BU-V-5326, de Barcenillas de Cerezos a BU-5620.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a la empresa Composan, adjudicataria de las obras de "Reparación del puente sobre el río Arlanza en el C.V. BU-V-9021, en Puenteadura", una prórroga de tres meses en la ejecución de las mismas.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se concede a la empresa "Construcciones Virsan, S.L.", adjudicataria de las obras de "Pavimentación de la Travesía de Sasamón, BU-P-6201", una prórroga de tres meses en la ejecución de las mismas.

Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la convocatoria del concurso, para la contratación de los trabajos de cartografía numérica de itinerarios y núcleos de población (E.I.E.L.), someterlo a información pública entendiéndolo definitivamente aprobado si no se produjeren reclamaciones, autorizar el gasto y aprobar el expediente para dicha contratación.

Se adjudica a "Construcciones Procorsa, S.A.", el contrato para la ejecución de las obras de remodelación de cubiertas en el complejo "San Salvador" de Oña.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia números 4089, 4090 y 4091, relacionados con adjudicaciones correspondientes a los remanentes de diversos Planes de Carreteras.

Solicitar dictamen del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado, con carácter previo a la resolución que proceda, ante el

escrito de alegaciones formulado por "Jerconsa, S.A.", en el expediente de Resolución del contrato relativo a la ejecución de las obras de "Remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas para uso de adultos".

Se adjudica a la Empresa "Tebycon, S.A.", el contrato menor para la ejecución de las obras de Reparación de puente en la Ctra. BU-V-1101 en el T.M. de Villaverde Mogina.

Interesar informe del Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura, en relación con la propuesta de modificación de los términos de distribución de los rendimientos de la entresaca efectuada en el monte de la Brújula, en función del reparto de los gastos de guardería, entre los Municipios participantes en el Consorcio con esta Diputación.

Burgos, enero de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigará. — El Secretario, José María Manero Frías.

## SECCION DE PATRIMONIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de enero de 1998, por el que, mediante subasta, se adjudican las parcelas, propiedad de esta Diputación Provincial, incluidas en el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución S-22 «Arroyo de San Ginés», a las empresas que a continuación se relacionan por los importes que se indican:

Parcela BH1. P2.3. — Promociones Urbanas 2005, S.L. 20.668.793 pesetas.

Parcela BH1. P1.1. — Campoburgos, S.A. — 136.523.456 pesetas.

Parcela MC6 12 M3.1. — C. Pascual González, S.L. — 8.558.432 pesetas.

Parcela MC6 12 M3.2. — C. Pascual González, S.L. 71.651.815 pesetas.

Burgos, 2 de febrero de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

775.-3.000

## VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

### Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora.- Excmo. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno. (947) 258600. Fax: 200750. N.º Expte. 52/97.

2. Objeto del contrato.- La realización de los trabajos de cartografía numérica de itinerarios y núcleos de población (E.I.E.L.)

- Plazo de ejecución: Siete meses.

- Tipo de licitación: 35.000.000 de pesetas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía.- Provisional: Por importe del 2 por 100 del tipo de licitación.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.- Documento de clasificación empresarial del Grupo I; Subgrupo 1; Categoría c).

7. Presentación de ofertas.- Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia en el Registro General o en la Sección de Contratación sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas.- Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones.- Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 3 de febrero de 1998. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

776.-6.080

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, hace saber:

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1997. Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Burgos, los autos de Juicio de Cognición número 155/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, con la asistencia letrada de don Fernando Dancausa Treviño, contra doña Isabel Núñez Núñez, en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal, y

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, frente a doña Isabel Núñez Núñez, debo condenar y condeno a la meritada demandada a que abone a la actora la suma de 246.648 pesetas, más los intereses pactados en la póliza, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Esta resolución no es firme: contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, siendo resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1998. — El Secretario (ilegible).

1014.-6.460

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/95, a instancia del Procurador don Eusebio Gutié-

rez Gómez, en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Urbano Calleja Hierro, don Pedro Zenón Calleja Hierro, doña Clementina Hierro Grijalbo y herencia yacente de don Constantino Calleja Dueñas, sobre reclamación de 386.795 pesetas de principal más 200.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia. — En Burgos, a 14 de abril de 1997. — La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez Sustituta de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 43 de 1995, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el letrado don José Manuel Laseca Gallardo, contra don Urbano Calleja Hierro, don Pedro Zenón Calleja Hierro, doña Clementina Hierro Grijalbo y herencia yacente de don Constantino Calleja Dueñas, fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que el lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Urbano y don Pedro Zenón Calleja Hierro, doña Clementina Hierro Grijalbo y herencia yacente de don Constantino Calleja Dueñas, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de quinientas seis mil setecientas noventa y cinco (506.795) pesetas de principal, intereses legalmente establecidos desde la fecha de liquidación de la cuenta el 18-11-94, y las costas que se imponen a dichos demandados. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Con fecha 21 de abril de 1997, se dictó auto aclaratorio de la anterior sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Acuerdo. — Aclarar la cuantía del fallo a que se refiere la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en donde dice "de la cantidad de 506.795 pesetas", ha de decir "trescientas ochenta y seis mil setecientas noventa y cinco (386.795) pesetas", ello, al haberse abonado por la parte demandada, a la actora, en su momento, la cantidad de 120.000 pesetas. Así lo acuerda, manda y firma, doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de los de Burgos.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Urbano Calleja Hierro, don Pedro Zenón Calleja Hierro y doña Clementina Hierro Grijalbo, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Burgos, Paseo de los Pisones, número 5, 4.ª E, y calle Madrid, número 29, 3.ª C, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 30 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. El Secretario (ilegible).

1017.-8.170

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 111/97, a instancia del Procurador señor Echevarrieta Herrera, en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Julián Arribas García y doña Francisca de la Torre Macarro, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia. — En Burgos, a 10 de septiembre de 1997. — La señora doña Carmen María Moradillo Arauzo, Juez Sustituta de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 111 de 1997, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado

por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Echevarrieta Herrera y defendido por el letrado don Juan María Losada Taberero contra don Julián Arribas García y doña Francisca de la Torre Macarro, fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Julián Arribas García y doña Francisca de la Torre Macarro, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de cuatrocientas veintiocho mil quinientas noventa y cuatro (428.594) pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de liquidación de la cuenta el 30-1-97, y las costas que se imponen a dichos demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Carmen María Moradillo Arauzo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Julián Arribas García y doña Francisca de la Torre Macarro, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Teruel, 4, 3.º A, expido el presente en Burgos, a 29 de enero de 1998. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

1018.-5.700

## BILBAO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña María Luisa Rodríguez Fano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 6 de Bilbao, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1253/97 se ha acordado citar a:

#### *Cédula de citación*

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 6 de Bilbao, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Concepción Echevarría Gabarri, en calidad de denunciada. Asistir al juicio de faltas seguido por hurto en Bilbondo.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Buenos Aires, 6, Sala de Vistas número 5, sótano 1, el 26 de febrero de 1998, a las 11,15 horas.

Y para que conste y sirva de citación a Concepción Echevarría Gabarri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de Bizkaia, expido el presente en Bilbao, a 6 de febrero de 1998. — La Secretario, María Luisa Rodríguez Fano.

1021.-4.180

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 5/1998, a instancia de doña Esther Navajas García contra Resl. M.E.C., 12-11-97, desestimando recurso c/ Rsl. Direc. Prov. M.E.C., Burgos s/ abono del componente de formación durante período de prácticas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de enero de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1023.-3.000

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

Asunto: Información Pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1.2.º del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 15/98. — Rehabilitación y cambio de uso de un edificio que pasará de vivienda a hostel, en carretera La Aguilera, promovido por Lemus e Hijos Restaruación, S.L., Aranda de Duero.

Expte. 19/98. — Construcción de granja de crianza de gallináceas y un edificio con la finalidad de que sirva de escuela o aula de capacitación, promovido por Híbridos de Puesta y Servicios Avícolas, S.A., Melgar de Fernamental.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., 2.ª planta, de esta capital.

Burgos, 29 de enero de 1998. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

990.-4.275

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

#### RECAUDACION

#### *Providencia y anuncio de subasta*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de don Raimundo Martínez González. Expte. 16215685-MAR y doña María Angeles Cadiñanos Alonso, Expte. 71337078-CAD.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 15 de abril de 1998, a las 12,00 horas.

Bien embargado a enajenar:

Lote único. — Urbana: Número tres. Local de la planta baja situado a la derecha del portal del bloque C, del edificio señalado con el número treinta de la carretera de Logroño en la villa de Pancorbo. Mide unos noventa metros cincuenta y siete cen-

tímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, local número cuatro; izquierda, portal, caja de escalera y local número ocho; y fondo, terreno común no edificado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al libro 96, tomo 1263, folio 137, finca número 8207-N.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Navarra, por la concesión de un préstamo de cuatro millones de pesetas. (Según escrito expedido por la Caja de Ahorros de Navarra, el importe pendiente a fecha 21 de febrero de 1997 es de 1.739.673 pesetas).

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Navarra, en garantía de un préstamo de dos millones de pesetas. (Según escrito expedido por la Caja de Ahorros de Navarra, el importe pendiente a fecha 21 de febrero de 1997 es de 1.320.578 pesetas).

Tipo de subasta: primera licitación, 1.341.086 pesetas.

El valor de las pujas será de 25.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 4 de febrero de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**Administración de Aranda de Duero**

**RECAUDACION**

*Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y en cumplimiento de acuerdo de fecha 3 de febrero de 1998, se dispone la venta de los bienes embargados a don Juan Ramón Sarabia Mateos, con D.N.I. 3.426.059 W y domicilio en calle Juan Bravo, número 3, de Aranda de Duero.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en calle Vitoria número 39, el día 29 de abril de 1998 a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Urbana.- 7,1428% de la finca registral 2960/H del Registro de la Propiedad número uno de Segovia. Casa con corral en el paraje de la Puentequilla. Superficie: Terreno, 77 metros cuadrados, construida 98 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Villacastín; fondo, eriales; izquierda: cotería de Segovia y Hontoria; derecha, corral y casita de doña Gregoria Mateos.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta, primera licitación: 1.000.000 de pesetas.

El valor de las pujas inicialmente será de 50.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado, hasta alcanzar el importe de 5.000.000 de pesetas, y a partir de esa cantidad la Mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros, y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

3.- Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquella; advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.- El rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.- En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta, la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.- Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de

la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.- Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratarios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

9.- La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 4 de febrero de 1998. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

1028.-12.920

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA

## Administración de Miranda de Ebro

## RECAUDACION

*Providencia y anuncio de subasta*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de la entidad mercantil Aguico, S.L. Expte. B09036682AGU.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 15 de abril de 1998, a las 13,00 horas.

Bien embargado a enajenar:

Lote único. — 7/11 partes, urbana: Terreno al sitio de La Barrera, junto a la calle San Esteban, en el pueblo de Orón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Tomo 1.285, libro 368, folio 117, finca 36.983.

Sin cargas:

Tipo de subasta: Primera licitación, 3.300.000 pesetas.

El valor de las pujas será de 50.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndole que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación, así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratarios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 4 de febrero de 1998. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

1027.-11.400

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3

del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicios y cargos.

Firmaron conjuntamente los señores Interventor y Tesorero las certificaciones y providencias de apremio en las fechas indicadas anteriormente.

I.A.E. EMPRESARIALES / 97. — I.A.E. PROFESIONALES / 97. — I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 97  
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 31-12-97

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
852/97	172093	148290	13092263 L	ABAD COVALEDA VENANCIO	CL PABLO CASALS, 31, 2, E		30.272
852/97	176579	129865	B09261470	ALFAGEME ASISTENCIA S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 3	183.725
852/97	177710	140150	B24257230	ALMACENES ANTONIO GARCIA LEON S L	CL GRAL MOLA, 28	3210	83.385

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
852/97	177709	140150	B24257230	ALMACENES ANTONIO GARCIA LEON S L	CL GRAL MOLA, 28	3210	88.960
852/97	181360	144899	761788	ALMEIDA DA ASSUNCAO HELENA	CL VITORIA (VILLAFRIA), 34	5553 34 BJ	70.788
852/97	179454	90364	G09056706	ALONSO PEÑA MARCELINO Y OTRO	CL RIBERA, S/N, BJ, 24	4180 13	34.667
852/97	175079	135279	28012870	APLICACIONES CIANHIDRICAS S L	CL VARA DEL REY, 14	2145	2.513
852/97	171513	144299	G09278169	ASOC ANIMACION MEDIO AMBIENTE	AV GENERAL VIGON, 55, 1, A		15.525
852/97	180431	135431	G09255126	ASOCIACION CULTURAL RECR T ARBITROS Y MONITORES	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES, 23	4690 23	21.256
852/97	171449	139709	9270703	ASOCIACION TEATRAL ALHUCEMA	CL MAYOR (CASTAÑARES), 16		24.840
852/97	171451	139859	A47034616	AUSIN Y DEL CAMPO S A	CL CAUCE, 69		37.260
852/97	179442	129442	B09212580	BARAL SOCKS S L	CL RIBERA, S/N., BJ, 10	4180	260.338
852/97	170308	152574	B96238985	BELINSE S L	CL CID, 4		37.260
852/97	171499	142027	B39311204	BODEGOTRANS S L	CL RIBERA, S/N.		16.690
852/97	177159	96685	A09094012	BUPA S A	CL LOPEZ BRAVO, 1	5743	104.943
852/97	177130	144768	B09277575	BURGOS EQUIPO S L	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), S/N	3104 6	8.569
852/97	171833	144768	B09277575	BURGOS EQUIPO S L	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), S/N		60.547
852/97	171189	121258	B09236696	BURGOS FREE S L	CR LOGROÑO (CASTAÑARES)		60.547
852/97	177939	121258	B09236696	BURGOS FREE S L	CR LOGROÑO (CASTAÑARES)	3237 2	10.060
852/97	177113	121258	B09236696	BURGOS FREE S L	CR LOGROÑO (CASTAÑARES)	3102 6	67.192
852/97	173878	130713	13078717	CALATAYUD MERINO MARIA ISABEL	AV GRAL VIGON, 37, 11, B	1370 19 BJ	30.186
852/97	179976	148821	G09302126	CALATRAVA TEJERA RAFAEL Y OTRO S C	CL MADRID, 54, 4, B	4490 30	78.144
852/97	174401	152663	7450290 S	CARDITO BRIEGAS MARIA OLVIDO	HONTOMIN	3100 23 BJ	30.882
852/97	176665	145332	B09298308	CARPEBUR S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	5300 160	81.891
852/97	176678	130790	9126574	CENTRAL CASTELLANA DE PANADERIA	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 193	90.429
852/97	177114	144740	B09295163	CENTRO DIFUSION DE LA COCINA Y BAÑO	CR LOGROÑO (VILLAYUDA), S/N	3102 109	130.292
852/97	171378	139836	G09271149	CLUB BURGALÉS DE VEHICULOS HISTORICOS	CL PABLO CASALS, 25		15.525
852/97	170627	148670	9214636	COMPAÑIA GENERAL DE HORMIGONES	CR MADRID-IRUN (VILLAFRIA), S/N.		46.575
852/97	179283	107471	28360527	COMPAÑIA SEGUROS REAS ALBORAN	CL PRADILLO, 5	4170 26 1	195.463
852/97	177167	112370	B09098518	CONGELADOS ARLANZA S L	CL LOPEZ BRAVO, S/N	5743	68.133
852/97	171566	125007	A09113184	CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y MONTAJES S A	AV GENERAL VIGON, 37		31.050
852/97	173248	103534	B09086497	CONTARBAR S L	CL ALFAREROS, 81	1010 35	10.805
852/97	179338	127105	28992782	CORREDURIA SEGUROS AGRICULTORE	CL DORTOR ESQUERDO, 105, BJ	4170 40	100.295
852/97	173236	139771	B09260134	DISCO ABRAXAS S L	UR LOS TOMILLARES, 46	1010 10	194.464
852/97	180703	148835	B48284111	DISTIENDAS S L	CL ALAMEDA RECALDE, 31	4830 6	36.392
852/97	176069	139821	9272899	DISTRIBUIDORA HERNANDO CEBALLO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	2530 43 BJ	78.399
852/97	179368	124778	A09111634	ESABE CINEGETICA S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	4170 42	119.319
852/97	176573	86694	A09060419	EXCLUSIVAS BAS BOL S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 79	155.116
852/97	176702	142086	B09282385	FACUBUR S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 251	35.181
852/97	171404	139751	B26189746	FONCAL CLIMATIZACION S L	CL QUINTILIANO, 10		80.730
852/97	178488	110470	A09013251	FRIMET S A	CL PADRE ARREGUI, S/N	3660	35.027
852/97	180347	101744	13091235	GARCIA ALONSO MARIA SONIA	CL BARTOLOME ORDOÑEZ, 1, 9, A	4670 1	37.300
852/97	176704	116352	9217738	GARCIA CASTRO BENITO Y OTRO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	5300 254	68.204
852/97	175760	130111	13003579	GARCIA FUENTES LOPEZ MANUEL	CL JUAN CARLOS I, 6, 2	2510	65.907
852/97	177635	124869	10521648	GARCIA PATO ANTONIO	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI	3210	88.960
852/97	177636	124869	10521648	GARCIA PATO ANTONIO	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI	3210	83.385
852/97	178282	46104	A09013103	GARVI BURGOS S A	CL MONTES DE OCA, .	3450	304.595
852/97	171468	139875	A78212768	GLOBTEK ESPAÑA S A	CL BRAVO MURILLO, 299, 1		37.260
852/97	173685	152653	G09310426	GOMEZ VELASCO ROBERTO Y OTRO S C	AV CASTILLA Y LEON, 16, 3	2355 16	46.404
852/97	179264	139843	9268822	GONZALEZ DE LA CAMARA SANT Y O	AV REYES CATOLICOS, 20, BJ, 4	4170 20	87.392
852/97	172124	146293	71262828	GONZALEZ MARTINEZ SERGIO	CL ALFAREROS, 20, 5, A		60.547
852/97	176697	135756	9248980	GRUAS MARTIN VALERO S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 249	18.501
852/97	177500	134903	13111801	GUTIERREZ GALERON JOSE ANTONIO	CL MADRID, 70, 1, B	3200 70 4 C	24.756
852/97	176594	133177	B09261934	HEFUIS S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 10, BJ, 2	5300 10	81.814
852/97	172816	152634	E09306994	HERRERO CABEZA JACINTO Y DOS MAS SC	CL BUREBA, 3	460 1	46.205
852/97	178684	144087	B09230186	ILENA HERMANOS S L	CL MAYOR (VILLAYUDA), 15	3750 64	36.866
852/97	178885	139754	78073905	KNOW HOW CTRO EST ESPECIALIZAD	CL PRINCIPE DE VERGARA, 63	3980	61.269

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
852/97	179419	134996	28149045	LEAR S A	CL RIBERA, S/N.	4180	37.628
852/97	179420	134996	28149045	LEAR S A	CL RIBERA, S/N.	4180	285.846
852/97	172432	118677	A09093899	LOVEDI S A	CL ALFAREROS, 43, BJ	100 43	120.361
852/97	171370	124971	9237041	MARTIN CASAS MANUEL Y OTROS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 1		31.050
852/97	170506	116013	13127926	MEDRANO RENUNCIO JOSE MARIA	CL CORRALES (VILLALONQU, 14		82.282
852/97	176696	130041	A26154872	MITRA RIOJA S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 238 B	127.219
852/97	179908	152752	B53098885	MODA 2010 S L	CL JOSE GOMEZ MOMPEAN, 62	4490 3 BJ	70.851
852/97	179726	133183	8678369	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	4390 2 1	10.805
852/97	171045	133183	8678369	MONTAJES Y SERVICIOS TECNICOS	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.		80.730
852/97	173096	129684	8091467	MUSSONS FENOSA MARCOS	CL ESPERANZA DE LA, 4, 2, A	865 19 2	16.646
852/97	171837	144114	A48446058	NICTRON S A	CL ALAMEDA RECALDE, 27		172.327
852/97	175848	152690	B09314816	PABUR 6 S L	AV GENERAL VIGON, 41, BJ, DR	2520 41 DR	14.154
852/97	178315	142102	9285560	PAMPLIEGA GONZALEZ P JOSE Y OT	CL MORCO, 1	3460 1	63.134
852/97	177270	140871	B09279431	PANBURGOS S L	CL LOPEZ BRAVO, 36	5743 36	77.552
852/97	171967	152613	B09295577	PAVIMENTOS ESTAMPADOS POROSOS S L	AV AVDA.GENERAL VIGON, 41		23.287
852/97	171176	135233	9258930	PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTR, S/N.		155.250
852/97	179470	152748	14550917	PENIN RODRIGUEZ ELIAS		4226 6 BJ	38.786
852/97	175124	148744	G09305889	PEREZ GONZALEZ CRISTINA Y OTRO SC	CL OBDULIO FERNANDEZ, 39	3605	56.532
852/97	175292	135372	13142175	PEREZ MUÑOZ RAMON	PJ ISAAC ALBENZ, 3, BJ	2300 3	58.226
852/97	178434	123508	A20130621	PERMASA S A	CL PABLO CASALS, 23	5320	99.398
852/97	179443	144092	B09288853	PRODUCCIONES IBAGAM S L	CL RIBERA, 18	4180 18	50.153
852/97	179440	144092	B09288853	PRODUCCIONES IBAGAM S L	CL RIBERA, 18	4180	56.831
852/97	181176	98765	9067042	PRODUCTOS ALIMENT SAN ANTONIO	CL VALLE DE MENA, S/N	5436 BJ	255.231
852/97	175453	150578	9308024	PROYECTOS EMPRESARIALES 2010 S L	PZ FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 4	2357 4	57.554
852/97	176507	152701	B09312836	PULIDOS Y AFILADOS CASTELLANOS S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ	5300	24.641
852/97	179103	137034	13143799	QUEVEDO MATE PEDRO	CL BARRIO GIMENO, 13, 6, C	4150 40	77.051
852/97	176627	130423	A79208609	REDUR NORTE S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 66	65.208
852/97	176628	130423	A79208609	REDUR NORTE S A	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 66	65.923
852/97	173669	149955	B80722006	REFAST S L	CL IBAÑEZ DE BILBAO, 8, 3, 6	2355 5	49.037
852/97	177547	149955	B80722006	REFAST S L	CL IBAÑEZ DE BILBAO, 8, 3, 6	3205 236	25.598
852/97	171344	137357	9271560	ROMAN AGUIRRE JOSE ANTONIO Y O	CL VILLA PILAR, 1, BJ, 11		9.315
852/97	176701	144753	13073402	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 250	17.945
852/97	176700	144753	13073402	RUIZ MARTIN ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 250	7.925
852/97	170642	64138	13104096	SAIZ BLANCO RICARDO	CL CASTROJERIZ, 4, 6, A		16.690
852/97	172025	130524	1336311	SAMB ALIOU	PZ ARAGON, 6, 2, C		25.460
852/97	181065	115473	A09051152	SAMEC S A	CL TREINTA DE ENERO 1964, S/N.	5270 18	8.606
852/97	172097	63862	15882711	SANCHEZ GIL ANDRES	PZ PEDRO MALDONADO, 6, 3, B		60.547
852/97	172581	105324	13021674	SANTAÑA GOBANTES FELIX	CL VITORIA, 73, 9, B	200 3 BJ	67.898
852/97	177577	97444	9086463	SEÑALIZACION Y BALIZAMIENTOS C	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	3210	69.045
852/97	182118	130103	9236647	SOCIEDAD GENERAL TRANSPORTES B	CR MADRID-IRUN ZONA IND, K243	5710 243	53.384
852/97	172059	148652	B09297649	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALeses 1 S L	AV GENERAL VIGON, 41		31.050
852/97	176534	124066	B09111444	TADESA S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N	5300	117.056
852/97	176703	135740	B09257544	TALLERES AR CEREDILLO S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 252	39.603
852/97	178269	133216	9019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	92.365
852/97	178271	133216	9019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	24.867
852/97	178270	133216	9019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	105.666
852/97	178272	133216	9019910	TALLERES CUEVAS S A	CL MONTES DE OCA, S/N.	3450	79.095
852/97	179433	90361	A09045691	TALLERES GUEHVER S A	CL RIBERA, S/N, BJ, 9	4180	22.482
852/97	176690	144386	B09253717	TASELBURG S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	5300 217	46.837
852/97	177638	127057	B09240771	TEYFER MUEBLES S L	CL ACACIAS, 1	3210	77.075
852/97	177219	104507	78875226	TIEMPO FRECUENCIA Y ELECTRONIC	CL LOPEZ BRAVO, S/N	5743 1	114.846
852/97	181483	143242	B26216697	TRANSPORTES SAINZ DE BURGOS S L	BO VILLAYUDA, S/N.	5703 117	62.590
852/97	170367	143242	B26216697	TRANSPORTES SAINZ DE BURGOS S L	BO VILLAYUDA, S/N.		14.748
852/97	175769	139735	B09258989	ZARBO S L	PS ESPOLON, 24	2510 6 1DR	165.607

I.A.E. EMPRESARIALES / 95. – I.A.E. PROFESIONALES / 95. – I.A.E. PARTICIPACION DIPUTACION / 95. – DICTADA  
PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 27-11-95

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
812/95	174694	139735	B09258989	ZARBO S L	PS ESPOLON, 24	29.483
812/95	174695	139735	B09258989	ZARBO S L	PS ESPOLON, 24	45.323

PLUSVALIA / 89. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-03-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
33/91	901	109677	13129267	ROLDAN SAEZ MIGUEL ANGEL	CL AMAYA, 2, 8, IZ	11.127

IMPUESTO CONSTRUCCIONES / 90. – INFRACCIONES DE POLICIA / 90  
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-03-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
36/91	1562	112370	B09098518	CONGELADOS ARLANZA S L	CL LOPEZ BRAVO, S/N	5.000

RECOGIDA DE BASURAS / 90. – IMPUESTO SOBRE RADICACION / 89  
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 29-04-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
44/91	1666	116686	B09217811	COMERCIAL NEMIR S L	PZ SAN JULIAN, 11, 1	1.896
44/91	1667	116686	B09217811	COMERCIAL NEMIR S L	PZ SAN JULIAN, 11, 1	11.376

IMPUESTO SOBRE RADICACION / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 29-04-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
45/91	1697	116686	B09217811	COMERCIAL NEMIR S L	PZ SAN JULIAN, 11, 1	18.326

RECOGIDA DE BASURAS / 90. – VOLADIZOS / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 29-04-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
52/91	1769	109539	13053756	LOPEZ GONZALEZ MARIA JESUS	PZ CADIZ, 4, 3, A	3.012

RECOGIDA DE BASURAS / 90. – IMPUESTO SOBRE RADICACION / 88  
DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
73/91	2001	111088	13094903Z	ANTON GONZALEZ OLGA	CM CASA DE LA VEGA, 37, 6, D	10.180

IMPUESTO SOBRE RADICACION / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
112/91	3420	79885	13102483	PINILLOS SANTAMARIA MARIA MERCEDES	CL COLONIA (LOS), 12, 4, DR	1.980

LICENCIA FISCAL COMERCIAL / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 23-01-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
804/91	62710	152496	9037094	LIMPIEZAS DIEZ AYALA S L	AV GENERAL YAGUE, 6, 6, B	24.242
804/91	80106	152495	13122398	PASCUAL AHEDO JOSE RAMON	CL VITORIA, 164	12.120

RECOGIDA DE BASURAS / 89. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-02-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1010/91	290	115617	30576384	GONZALEZ EPALZA TOMAS	CL ENEBRO, 2, 3, B	5.750
1010/91	110	114303	17678983	LAHUERTA GRACIA JULIO	URB. PARQUE DE ROMA, A-3	5.750

RECOGIDA DE BASURAS / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-03-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1034/91	1240	116459	13085109	GONZALEZ ARROYO M BEGOÑA DEL P	CL CARTUJA DE MIRAFLORE, 3, 1	7.245

MESAS Y SILLAS / 90. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-02-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2013/91	627	95091	13070777	ALONSO MANSILLA LUIS ANGEL	CL BARRIUSO, 26	3.000

## ENTRADA VEHICULOS / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-03-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2021/91	698	101729	A50087493	FERRALTA S A	CM VILLALONQUEJAR, 6	20.000

## VOLADIZOS / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 29-04-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2042/91	1608	116686	B09217811	COMERCIAL NEMIR S L	PZ SAN JULIAN, 11, 1	1.200

## LICENCIA DE OBRAS / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2076/91	2065	122337	13097471	BARBERO ORCAJO JUAN CARLOS	AV ELADIO PERLADO, 45, 7, A	6.000

## IMPUESTO CONSTRUCCIONES / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2078/91	2299	122337	13097471	BARBERO ORCAJO JUAN CARLOS	AV ELADIO PERLADO, 45, 7, A	1.250

## LICENCIA DE OBRAS / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2079/91	2318	118791	14489390	PIÑEIRO SANTERVAS JESUS	CL VITORIA, 20	8.320

## LICENCIA DE OBRAS / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2115/91	3490	119370	13041974	ALONSO CANTABRANA FRANCISCO	AV GENERALISIMO, 24, 5	6.000

## DESAGÜE CANALONES / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2802/91	90326	148872	13059673	UBIERNA SANTAMARIA ISABEL	PZ LAVADEROS, 6, 8, 3	72

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierto en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso:

En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 30 de enero de 1998. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en la certificación colectiva que más adelante se indica, en los domicilios de los contribuyentes que igualmente se expresan, y resultando desconocidos en los mismos, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto a fin de que comparezcan, por sí o por medio de repre-

sentante, en el expediente ejecutivo, en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndoles que de no comparecer se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta la finalización del procedimiento, correspondiente a los débitos no abonados en período voluntario, y referidos al concepto, ejercicios y cargos.

Firmaron conjuntamente los señores Interventor y Tesorero las certificaciones y providencias de apremio en las fechas indicadas anteriormente.

RECOGIDA DE BASURAS / 91. — RECOGIDA DE BASURAS / 92. — RECOGIDA DE BASURAS / 93. — RECOGIDA DE BASURAS / 94. RECOGIDA DE BASURAS / 95. — RECOGIDA DE BASURAS / 96. — ENTRADA VEHICULOS / 92. — ENTRADA VEHICULOS / 93. ENTRADA VEHICULOS / 94. — ENTRADA VEHICULOS / 95. — ENTRADA VEHICULOS / 96. — DESAGÜE CANALONES / 92. — DESAGÜE CANALONES / 93. — DESAGÜE CANALONES / 94. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 14-05-97

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe	
	7/97	2311	150012	9333533 H	ABAD ROJO LAURA	CL REAL (CAPISCOL), BJ	1997000797002311	26.520
	7/97	2391	116229	13107027	ARNAIZ PASCUAL ALVARO Y OTROS		1997000797002391	7.610
	7/97	2393	116229	13107027	ARNAIZ PASCUAL ALVARO Y OTROS		1997000797002393	7.610
	7/97	2394	116229	13107027	ARNAIZ PASCUAL ALVARO Y OTROS		1997000797002394	7.610
	7/97	2487	116229	13107027	ARNAIZ PASCUAL ALVARO Y OTROS		1997000797002487	7.790
	7/97	2485	116229	13107027	ARNAIZ PASCUAL ALVARO Y OTROS		1997000797002485	7.790
	7/97	2388	150253	45071887	CHERGUI MOHAMED AHMED ALI	AV REYES CATOLICOS, 3	1997000797002388	5.707
	7/97	2112	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002112	26.125
	7/97	2113	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002113	13.716
	7/97	2114	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002114	27.431
	7/97	2115	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002115	21.912
	7/97	2116	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002116	32.820
	7/97	2108	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002108	7.825
	7/97	2109	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002109	41.147
	7/97	2111	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002111	31.257
	7/97	2110	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1997000797002110	27.431
	7/97	2287	150079	71260681	GONZALEZ JUEZ ROSA MARIA	CL MIRASIERRA, 2, BJ, 5	1997000797002287	35.360
	7/97	2768	150278	G09322785	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL Y OTRO S C	CL VITORIA, 37	1997000797002768	101.418
	7/97	2769	150278	G09322785	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL Y OTRO S C	CL VITORIA, 37	1997000797002769	18.110
	7/97	2692	148517	13147792	HERNANDO INES LUIS MANUEL	CL MEDINACELI	1997000797002692	7.823
	7/97	2739	148517	13147792	HERNANDO INES LUIS MANUEL	CL MEDINACELI	1997000797002739	1.397
	7/97	2635	70872	13285352	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, A	1997000797002635	19.949
	7/97	2683	70872	13285352	MARTINEZ MARIN BERNARDINA	AV REYES CATOLICOS, 14-B, 4, A	1997000797002683	3.836
	7/97	2121	73591	13115402	MONTOYA CARRETERO ISAAC	AV VENA, 13, 5, B	1997000797002121	51.045
	7/97	2522	147814	13054337	ROMARTINEZ DUEÑAS GREGORIO	CL VITORIA, 238, 4, C	1997000797002522	2.731
	7/97	2308	146882	G09303918	SANCHO SUBIÑAS PILAR Y OTRO S C	AV CID CAMPEADOR, 70	1997000797002308	28.480
	7/97	2256	148777	B09301169	VICAHÉ INGENIERIA S L	CL FARMACEUTICO OBDULIO FERN, 7, 1, 3	1997000797002256	10.680

RECOGIDA DE BASURAS / 97. — OCUPACION SUBSUELO / 97. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 2-06-97

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe	
	802/97	104656	93781	306168	80 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	CL ALCALDE MARTIN COBOS, 1	2994 1 10DR	7.055
	802/97	134639	76446	13089361	ALAMO PARDO JOSE ENRIQUE	CL VITORIA, 160, 3	5710 160 5 A	12.325
	802/97	136824	144899	761788	ALMEIDA DA ASSUNCAO HELENA	CL VITORIA (VILLAFRIA), 34	5720 20 1 1	8.790
	802/97	117270	116215	13140493	ALONSO DIEZ OSCAR JAVIER	AV REYES CATOLICOS, 37, 2, DR	4170 36 2 A	10.570
	802/97	133291	15176	13033491	ALONSO GARCIA EMILIANO	CL CONDE CABARRUS, 5, 4, DR	5693 1 1	8.790
	802/97	118884	149701	13139626	ALONSO GARCIA FCO MIGUEL	CL ROSALIA DE CASTRO, 1, BJ, F	4277 1 BJ F	8.790
	802/97	115422	141498	12921081	ALONSO JIMENEZ MANUEL	CL MADRID, 34	4060 4 3IZ	8.790
	802/97	110670	131536	13154131	ALVAREZ AUSIN CARMELO	CL PABLO CASALS, 23, 4, D	5320 23 4 D	10.570
	802/97	114126	135292	9272320	ANDRES MAYOR FLORENCIO SANTIAGO	CL SANTIAGO APOSTOL, 1, 3, B	3926 10 BJ 1	8.790
	802/97	76856	51603	12903239	ANTOLIN DE VELASCO JESUS M	CL ANTONIO DE CABEZON, 10, 4, 17	310 10 417	10.570
	802/97	124029	145829	12997807	ARROYO ALCALDE ELEUTERIA	RUYALES DEL AGUA	4540 24 BJIZ	8.790
	802/97	123727	109659	302760	AZQUINCALE GARCIA JOSE MARIA	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 22, 1, C	4510 22 1 C	10.570
	802/97	77380	111124	13127328	BARANDA CABRERO ANA ISABEL	CL GENERAL DAVILA, 5, 4, C	370 10 4 B	7.055
	802/97	87718	149339	12891702	BARTOLOME NUÑEZ IRINEO	AV CID CAMPEADOR, 31, 2, 6	3100 23 6AI	10.570

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
802/97	85377	133870	12188895	BLANCO DE LA TORRE MARIA JESUS	AV CID CAMPEADOR, 92, 8, B	1370 92 8 B	8.790
802/97	99364	99669	1544513	BLANCO PEREZ ENRIQUE	AV GRAL YAGUE, 10, 1, A	2530 10 1 A	14.185
802/97	104003	74228	13135273	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL LUIS ALBERDI, 19, 4, E	720 16 6 2	8.790
802/97	121002	145786	12887082	BURGOS CORDOBA LEONCIO	CL SAN FRANCISCO, 8, 2, 1	4410 6 2 1	10.570
802/97	128065	149817	13056152	BURGOS IZQUIERDO GLORIA	CL VITORIA, 194, 5, IZ	4880 8 4 B	14.185
802/97	135911	149817	13056152	BURGOS IZQUIERDO GLORIA	CL VITORIA, 194, 5, IZ	5710 194 5IZ	8.790
802/97	127810	138126	13025122	CALVO DEL RIO LUCIANO	CL EMILIO MIGUEL, S/N.	4810 19 4IZ	7.055
802/97	115082	115802	13094247	CALVO URBANEJA FLORENCIO	GL LUIS BRAILE, 4, 1, C	4000 6 2IZ	8.790
802/97	81826	132137	12888703	CAMPO DEL BARRIO MATILDE	CL CALZADAS, 31, 1, IZ	1040 31 1 B	10.570
802/97	117438	149686	13051357	CANO PORRAS ALBERTO	AV REYES CATOLICOS, 40, 8, B	4170 40 8 B	14.185
802/97	87074	102292	13139615	CARRION DIEZ BEATRIZ	AV VENA, 2, 7, C	1520 131 3 C	14.185
802/97	111111	145703	9280512	CLAJU S L	CL SANTIAGO APOSTOL, 50, BJ	3660 15 3 C	12.325
802/97	133724	121105	7811409	CLEMENTE MENDEZ ELEAZAR	CL VITORIA, 48-B, 3, A	5710 48 B 3 A	8.790
802/97	94166	116541	12906170	COB RUIZ DANIEL	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 3, 2, B	2270 40 1 2	8.790
802/97	132659	110738	A09080169	COGEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	5620 38	8.790
802/97	131572	132979	9105644	COMPANIA MERCANTIL GORAL S L	CL SORIA, 5	5470 2 1 B	10.570
802/97	79978	141092	12224707	CORDERO SALVADO ANTONIO	PJ BUENA VISTA, 23, 7, B	865 23 7 B	12.325
802/97	120662	109534	16506989	CORDON MARTINEZ JULIO	BO SAN CRISTOBAL, 13, 4, C	2575 13 4 C	8.790
802/97	98329	108591	310666	DIEZ ESPINOSA ANGEL	AV GENERAL VIGON, 31, 9, A	2520 31 9 A	12.325
802/97	77256	107342	12913208	DOMINGO DOMINGO FERNANDO LORENZO	CL ARANDA DE DUERO, 6, 1, IZ	340 6 1IZ	10.570
802/97	136089	103202	13036859	DORAO VEGAS GABRIEL	CL VITORIA, 226, 1, A	5710 226 1 A	12.325
802/97	100845	132454	644353	DOS SANTOS DOS SANJOS JORGE MA	CL CARRERA DE CABALLOS, 41, 2	2650 22 BJ 1	8.790
802/97	83122	125893	311227	ECHAVARRIA BERNARDINO	PZ ROMA, 4, 4, C	1255 41 11 E	8.790
802/97	132049	145910	A78916418	EDIFOR S A	AV GALAXIA, 16, 5, A	5495 4 6 B	14.185
802/97	83173	125894	12901931	FERNANDEZ GARCIA VISITACION	CL JEREZ, 2, 6, A	1260 6 1DR	7.055
802/97	82050	76842	12900681	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	CL CALZADAS, 71, BJ, DR	1040 71 BJDR	8.790
802/97	132682	141688	24818284	FEU MENACHO JUAN	AV GENERAL VIGON, 17, 8, C	5650 5 BJIZ	10.570
802/97	89871	90857	312514	FLORENTIN CLAVERIA ROBERTO	CL DOÑA CONSTANZA, 1, 1, D	3575 1 1 D	10.570
802/97	131645	71419	312620	FRANCISCO RODRIGUEZ PILAR	AV VENA, 3, 5, 3D	5470 3 54I	8.790
802/97	124600	149775	16551987 Z	FREIJO QUINTANA MONICA	CL CAJA DE AHORROS M., 13, 9, 25	4650 14 4 1	10.570
802/97	116856	126945	A03124763	GABINETE ASESOR DE EMPRESAS S	AV REYES CATOLICOS, 18, 11, IZ	4170 18 11 B	12.325
802/97	75807	132020	13093184	GARCIA BALCELLS LUIS MANUEL	CL SAN ESTEBAN, 19, 1, A	120 83 2IZ	8.790
802/97	136360	149906	13138735	GARCIA BENITO LUIS ANTONIO	CL VITORIA, 257, 3, F	5710 244 4 B	12.325
802/97	109958	149603	12891403	GARCIA DEL ALAMO JUSTINA	AV NORTE, 6, 3, DR	3540 6 3DR	4.395
802/97	89236	84398	72123003	GARCIA HERBOSA ONESIMO Y OTROS	AV REYES CATOLICOS, 26	1790 8 4 2	7.055
802/97	100858	71746	12891063	GARCIA MUÑOZ ADORACION	CL HOSPITAL MILITAR, 10, 1, 1	2660 10 1 1	8.790
802/97	122335	143901	74114	GARCIA SAGREDO AURORA	CL SAN ISIDRO, 7, 4, DR	4450 7 4DR	8.790
802/97	86511	69897	13131632	GARCIA SANTAMARIA MARIA MAR	AV CONDE DE GUADALHORCE, 6, 2, C	1470 6 2 C	8.790
802/97	133518	145926	13110841	GARILLETI PEÑA CESAR Y OTRA	AV REYES CATOLICOS, 21	5710 30 10IZ	14.185
802/97	120462	87700	13094153	GIL BRAVO JOSE MANUEL	BO SAN CRISTOBAL, 3, 1, A	2575 3 1 A	7.055
802/97	120483	138015	12909703	GIL PEREZ GERARDO	BO SAN CRISTOBAL, 4, 1, D	2575 4 1 D	7.055
802/97	108945	132582	14875568	GIORIA IRAZABAL CIPRIANO	CL MERIDA, 1, 4, C	3745 1 4 C	8.790
802/97	75627	141044	12877087	GOMEZ VELASCO AVELINO	CL ABACHOLO, 15, 6, A	100 73 5 B	10.570
802/97	114124	73514	13072399	GONZALEZ ALONSO JUAN MANUEL	CL PLUS ULTRA (VILLAFRIA), 6	3926 6 BJ 1	8.790
802/97	136695	86856	13097413	GONZALEZ FRANCO CARLOS		5710 256 9 C	8.790
802/97	79862	85793	12879905	GONZALEZ PASCUAL TIMOTEO	CL BRIVIESCA, 27, 4, DR	860 27 4DR	10.570
802/97	86414	149327	12882641	GONZALEZ PORTAL ESTEBAN	BA JIMENEZ CUENDE, 2, 1, 4	1450 17 ATIZ	4.395
802/97	131631	83817	316263	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	AV VENA, 3, 4, 1I	5470 3 41I	8.790
802/97	83865	101038	14892693	GORDO FRAILE DAMIAN	AV CID CAMPEADOR, 4, 4	1370 4 4 B	14.185
802/97	106698	118144	13694179	GOYA LLAMOSAS AMADA SOFIA	CL LUIS ALBERDI, 15, 9, A	3155 15 9 A	12.325
802/97	83799	129862	542994	HARING MICHAEL	AV CID CAMPEADOR, 2, 4, B	1370 2 4 B	10.570
802/97	84032	119689	12895002	HERAS DE LA CAL ABRAHAM	AV CID CAMPEADOR, 10, 11, A	1370 10 11 A	14.185
802/97	129390	114422	13070192	HEREDEROS DE AMADOR LOPEZ	CL SEXTIL (VILLAFRIA), 2, 2	4955 2 2 B	8.790
802/97	100765	149492	7849272 Q	HERNANDEZ VALLEJO MANUEL VICENTE	CL HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 5, 1, J	2650 5 1 J	8.790
802/97	111144	97448	13134553	IBAÑEZ BRENLLA FELIPE	CL PADRE ARREGUI, 17, 6, C	3660 17 6 C	12.325
802/97	131552	137130	13084057	IBAÑEZ REVILLA ALFONSO	AV VENA, 1, 2, B	5470 1 2 B	14.185

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
802/97	130261	64584	13116248	IBAÑEZ VICARIO CARMELO	CL TINTE, 9, 6, IZ	5100 9 6IZ	8.790
802/97	111914	134349	A50080787	INDUSTRIAL ALPA S A	CL PABLO CASALS, 25, BJ, 2	3730 39 1 A	14.185
802/97	76311	132030	9217175	INTERDER S A	AV REYES CATOLICOS, 26, ET	180 22 2DR	14.185
802/97	95986	145579	12879459	IÑIGO CHOCARRO AURELIA	CL FRANCISCO SARMIENTO, 7, 5, B	2320 7 5 B	10.570
802/97	100877	126234	13071721	JAQUOTOT SAENZ DE MIERA JOSE MANUEL	CL HOSPITAL MILITAR, 18, 2, A	2660 18 2 A	14.185
802/97	128461	149823	319221	JUEZ IZQUIERDO MARTIN	CL SANTIAGO APOSTOL, 60, 1, B	4880 60 1 B	8.790
802/97	78301	111308	13115510	LEIVA MERINO IGNACIO	CL PETRONILA CASADO, 22, 2, DR	600 2 5 C	8.790
802/97	89169	141749	560772	LEONASAS DE ROCAS ORNAMENTALES S A	CL SUERO DE QUIÑONES, 28, 7, A	1830 14 BBJ 1	14.185
802/97	89220	149359	12878925	LOPEZ GARCIA MARAVILLAS	AV SANJURJO, 37, 2, DR	1790 6 2DR	8.790
802/97	114489	141482	13298695	LOPEZ GONZALEZ CARLOS	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 10, 3, B	3970 14 6 H	8.790
802/97	133726	138199	17074270	LOPEZ NAVIO ANGEL	CL VITORIA, 48, 4, A	5710 48 4 A	8.790
802/97	90232	138953	71238908	LOPEZ VELASCO MARIA ENCARNACION	AV REYES CATOLICOS, 24, 9, D	1960 6 ST 1	5.616
802/97	83860	80191	13055550	MAIQUES RUIZ LUCIANO	CL CONDE DE VILCHES, 23, 1, G	1370 3 7 N	12.325
802/97	110737	149613	12659665	MANCHO MANCHO MARIANO	CL VICTORIA BALFE, 19, 10, B	5320 28 1 B	10.570
802/97	118281	149696	13061683	MANUEL SANTILLANA ANGEL	PZ ROMA, 13, 2, A	4660 12 2 A	10.570
802/97	82786	117474	13055366	MANZANO GARCIA LUCIO	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 9, 2, D	5190 2 1 B	8.790
802/97	123015	22090	12987181	MARIJUAN DE LA VIUDA AURORA	AV REYES CATOLICOS, 30	4490 49 2DR	8.790
802/97	123022	22090	12987181	MARIJUAN DE LA VIUDA AURORA	AV REYES CATOLICOS, 30	4490 49 5 2	7.055
802/97	122884	66762	12882018	MARTIN CILLERUELO ELADIA F	AV REYES CATOLICOS, 10, 2, E	4490 25 3 1	12.325
802/97	112449	109151	12889303B	MARTIN HERNANDEZ EULOGIA	CL PATIO CERRADO (HOSPITAL D, 4, 1, DR	3830 4 1DR	8.790
802/97	107256	149568	12887809	MARTIN LOSTAU IRENE	CL MADRID, 1, 3, DR	3200 1 3DR	14.185
802/97	77868	149220	14349761 S	MARTINEZ ARRIAZU SALVADOR	CL ERREKATXU, 5, 7	530 9 3BY	10.570
802/97	131845	114507	10451319	MARTINEZ COTO JOSE	AV VENA, 11, 6, A	5470 11 6 A	12.325
802/97	98576	134854	13095201	MARTINEZ DEL RIO PAULINO	AV GRAL VIGON, 51, 9, G1	2520 51 9G1	12.325
802/97	122182	70559	23995028	MARTINEZ MASEGOSA FRANCISCO	CL ARZOBISPO DE CASTRO, 5, 7, B	4430 6 BJ A	8.790
802/97	81997	149270	12936261	MARTINEZ VILLALAIN FRANCISCO	CL CALZADAS, 61, 3, IZ	1040 61 3IZ	10.570
802/97	131601	81035	51967331	MEDIERO-VELASCO FERNANDO	AV VENA, 2, 10, C	5470 2 10 C	12.325
802/97	112186	107364	13127072	MEDINA HERRERO JUAN MARIA	CL PARRALILLOS, 7, 1, DR	3790 4 2DR	8.790
802/97	134745	149892	13066978	MERINERO PEREZ FRANCISCO	CL VITORIA, 163, 10, E	5710 163 10 E	8.790
802/97	86833	116003	12694956	MIGUEL PEÑA EUGENIO DE	AV REYES CATOLICOS, 14, 2, A	1520 108 4 A	14.185
802/97	115049	120526	354134	MONJE DE LARA JOAQUIN	CL CLAUDIO COELLO, 124, 1, IZ	580 13 1IZ	12.325
802/97	115207	78115	12889212	MORA TEJERO INOCENCIO	CL MADRID, 67	4010 17 4 1	8.790
802/97	115224	78115	12889212	MORA TEJERO INOCENCIO	CL MADRID, 67	4010 20 4DR	7.055
802/97	115225	78115	12889212	MORA TEJERO INOCENCIO	CL MADRID, 67	4010 20 4IZ	7.055
802/97	121004	78115	12889212	MORA TEJERO INOCENCIO	CL MADRID, 67	4410 6 4 1	8.790
802/97	108278	121135	13234083	MORQUILLAS COLINA TOMAS	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE, 10, 1, B	4196 10 1 B	8.790
802/97	98621	30103	324560	MOYA LLANA RAFAEL	AV GRAL VIGON, 52, 8, C	2520 52 8 C	12.325
802/97	123458	149757	17048265	NEBREDIA DIEZ VENANCIA	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 7, 3, D	4510 7 3 D	8.790
802/97	106764	120478	118818	NINCEHELSE SANABRIA NORMA RIT	CL LUIS ALBERDI, 17, 4, B	3155 17 4 B	12.325
802/97	85027	145473	325312	OLMEDILLO BLANCO HERMENEGILDO	AV CID CAMPEADOR, 82, 5, 10	1370 82 5 10	10.570
802/97	75781	132018	12893955	ORTEGA ORTEGA JUANA	CL ALFONSO VIII HUELGA, 49, 1, IZ	120 49 1IZ	8.790
802/97	125427	83591	13083593	ORTEGA PEREZ CARLOS	AV SANJURJO, 9, 4, DR	4690 20 AT17	7.055
802/97	82003	149271	12879148	ORTIZ ALONSO TERESA	CL CALZADAS, 72, 1, IZ	1040 63 1IZ	10.570
802/97	117681	83318	13283991	ORTIZ MARTINEZ ADOLFO	AV REYES CATOLICOS, 55, 7, 2	4170 57 7 2	12.325
802/97	117329	109423	13291579	PALACIOS ROMAN MARIA ANGELES	AV REYES CATOLICOS, 38, 1, C	4170 38 1 C	10.570
802/97	98268	132430	12936185	PARAMO PARAMO EUSEBIO	AV GRAL VIGON, 21, AT, DR	2520 21 AT 1	8.790
802/97	99811	118344	647937	PAZ BALMASEDA JOSE MIGUEL DE	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 2, 9, D	2530 35 2 B	12.325
802/97	132260	59534	71252390	PEREZ ARCE MARIA ROSA	AV SANJURJO, 35, 8, A	5525 1 8 A	14.185
802/97	79348	137455	12891116	PEREZ BARTOLOME JUSTINA	QUINTANADUEÑAS	800 2 5 J	10.570
802/97	88688	14195	12880084	PEREZ ELENA IGNACIO	CL CRISTOBAL COLON, 5, 7, C	1680 5 7 C	8.790
802/97	127769	149812	13108881	PEREZ GONZALEZ JUAN JOSE	CL SANTA DOROTEA, 14, 5, IZ	4810 14 5IZ	7.055
802/97	132907	64625	13114412	PEREZ OJEDA RAMIRO	PQ VIRGEN DEL MANZANO, 2, 2, C	5689 2 2 C	12.325
802/97	79982	149242	36916904	PEREZ POZO ALEJANDRO	PJ BUENA VISTA, 23, 9, B	865 23 9 B	12.325
802/97	121049	110519	A09000647	PLASTIMETAL S A	CR MADRID-IRUN (ZONA INDUSTRI	4410 15 1 D	8.790
802/97	133735	145927	7839714	PORTEROS RODRIGUEZ FRUCTUOSO	CL VITORIA, 48-B, 8, B	5710 48 B 8 B	8.790
802/97	126168	141612	32636024	RAÑAL LOPEZ JOSE FRANCISCO	AV SANJURJO, 27, 1, B	4560 27 1 B	8.790

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
802/97	101403	137748	16046444	REDONDO GARCIA MARIA SOLEDAD	PZ PARQUE, 3, 4, IZ	700 4 G 1IZ	8.790
802/97	95885	141254	12906306	RENUNCIO DE LA FUENTE ISIDORO	CL FRANCISCO SARMIENTO, 3, 2, DR	2320 3 2DR	10.570
802/97	97259	132412	12893120	RODRIGUEZ ELICES PILAR	CL GRAL DAVILA, 3, 4, A	2470 3 4 E	8.790
802/97	103962	149526	13248996	RODRIGUEZ MARTINEZ MANUEL	CL ANA BELEN, 15, 4, 1	720 15 4 1	8.790
802/97	81667	149259	13084377	RODRIGUEZ PEÑA ANGELES Y OTROS	CL CALZADAS, 9, 5, C	1040 9 5 C	12.325
802/97	86523	149329	9602819	RODRIGUEZ SUAREZ MANUEL	AV CONDE DE GUADALHORCE, 6, BJ, C	1470 6 BJ C	8.790
802/97	126189	145855	16520710	ROY MARTINEZ MARIANO	AV SANJURJO, 29, 2, B	4560 29 2 B	8.790
802/97	79304	94930	15976163	RUBIO MORENO OSCAR	CL BELORADO, 6, 3, DR	780 6 313	10.570
802/97	111102	143777	12888189	RUIZ GARCIA FLORENTINA	CL PADRE ARAMBURU, 2	3650 S/N	14.185
802/97	93791	137794	12753235	RUIZ MARTOS ISIDORO	CL JULIO SAEZ DE LA HOY, 5, 8, C	2190 3 1 B	10.570
802/97	133887	106993	70014619	SACRISTAN DE LAMA JOSE DAVID	CL VITORIA, 56, 13, C	5710 56 13 C	12.325
802/97	100987	149494	13013164	SAEZ ROYUELA GOMEZ IGNACIO	PZ HUERTO DEL REY, 18, 7	2700 19 2DR	8.790
802/97	118107	136754	13007981	SAEZ VESGA PEDRO	PZ ROMA, 8	4660 2 1IZ	8.790
802/97	77137	149212	12883767	SAIZ MARTINEZ HIGINIO	AV GRAL VIGON, 61, 12, IZ	330 10 ET 1	8.790
802/97	119512	149713	13023297	SANTAMARIA QUINTANO JAVIER	CL SAN BRUNO, 1, 8, R	4360 1 8 R	8.790
802/97	108783	83006	332630	SANTAMARIA SANTAMARIA FELICIANO	CL MAYOR (VILLAYUDA), 33	3310 33 BJ	7.055
802/97	106094	145658	13080458	SANTAMARIA VILLATE ANTONIO	CL N.APERT.CR.LOGROÑO, 1, 2, E	3580 1 2 E	8.790
802/97	94891	101966	13101547	SANTIAGO PEGUERO JOSE LUIS	CL FRANCISCO GRANDMONTA, 4, 2, B	2300 4 2 B	10.570
802/97	106018	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	3180 4 1DR	12.325
802/97	106024	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	3180 4 4DR	12.325
802/97	106019	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	3180 4 1IZ	10.570
802/97	106025	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	3180 4 4IZ	10.570
802/97	106020	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	3180 4 2DR	12.325
802/97	106021	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	3180 4 2IZ	10.570
802/97	106023	82889	332862	SANTOS RAMILA ANTONIO	CL DONOSO CORTES, 83, 2, DR	3180 4 3IZ	10.570
802/97	105664	74429	71237598	SERRANO GONZALEZ ANA	CL BARBERAN Y COLLAR, 48	3050 1 4 A	14.185
802/97	92322	146852	28915411	SERVIC GRLES CONSULTORES COM	CL SEGOVIA, 4, BJ	1700 1 ATDR	14.185
802/97	134796	71530	333609	SOLANA FERNANDEZ MARIA ELENA	BA IGLESIA, 146	5710 165 4 I	8.790
802/97	133967	121108	333614	SOLANA PEREZ MARIA PAZ	CL VITORIA, 60, 5, C	5710 60 5 C	10.570
802/97	87281	105074	13036143	SOTO CAMARERO JOSE	CL LUIS ALBERDI, 44, 2, C	3100 3 6 E	8.790
802/97	83835	133609	11065926	SUAREZ FERNANDEZ JUAN MIGUEL	AV CID CAMPEADOR, 3, 6, C	1370 3 6 C	12.325
802/97	78730	107822	347471	TERAN GONZALEZ FERNANDO	CL BARREZUELO (VILLATORO), 26	660 26	10.570
802/97	112112	105251	348450	TERAN GONZALEZ MARTINA	CL PARRAL (VILLATORO), 32	3780 32	8.790
802/97	117319	137973	A28022143	UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS	AV REYES CATOLICOS, 37, 8, A	4170 37 8 A	14.185
802/97	81936	119644	12885750	VADILLO MENDIVIL ESPERANZA	CL CALZADAS, 54, 1, IZ	1040 41 1IZ	10.570
802/97	128408	149822	12897798	VAL RUBIO EMILIA	CL SANTIAGO APOSTOL, 12, 3, C	4880 52 3 C	8.790
802/97	126215	149794	16513280	VALBUENA RUIZ JULIO	AV SANJURJO, 31, 5, A	4560 31 5 A	8.790
802/97	75802	84924	13103688	VALLEJO LOPEZ JUAN CARLOS	CL ALFONSO VIII HUELGAS, 83, 1, IZ	120 81 BJDR	8.790
802/97	83801	125902	37220625	VARONA RUIZ MARIA DEL MAR	CL CALZADAS, 43, 1, A	1370 2 5 A	14.185
802/97	83803	125902	37220625	VARONA RUIZ MARIA DEL MAR	CL CALZADAS, 43, 1, A	1370 2 5 E	12.325
802/97	94237	141237	13118814	VICENTE ESTEVEZ MARTINA	CL SAN JUAN DE ORTEGA, 5, 4, D	2270 48 1BI	7.055

PLUSVALIA / 87. — PLUSVALIA / 88. — PLUSVALIA / 89. — PLUSVALIA / 91. — PLUSVALIA / 92. — PLUSVALIA / 93.  
 PLUSVALIA / 94. PLUSVALIA / 95. — PLUSVALIA / 96. — INTERESES DE DEMORA / 88  
 DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 15-10-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
36/96	5368	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996003696005368	5.087
36/96	5356	47464	13077525	DIEZ CEBALLOS VIRGILIO JOSE	CL TABLAS DE DAIMIEL, 25	1996003696005356	24.448

I.B.I. NATURALEZA URBANA / 90. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 91. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 92. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 93. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 94. — I.B.I. NATURALEZA URBANA / 95. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO  
 CON FECHA 27-11-96

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
41/96	6696	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006696	1.244
41/96	6697	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006697	1.244
41/96	6698	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006698	22.782
41/96	6700	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006700	10.495

Cargo	Recibo	Exped.	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Referencia	Importe
41/96	6701	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006701	10.495
41/96	6703	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006703	1.581
41/96	6704	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006704	1.370
41/96	6803	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006803	14.736
41/96	6807	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006807	1.666
41/96	6695	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006695	1.244
41/96	6808	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006808	48.975
41/96	7034	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007034	2.541
41/96	6811	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006811	14.058
41/96	6812	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196006812	1.185
41/96	7001	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007001	15.472
41/96	7005	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007005	1.750
41/96	7006	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007006	51.424
41/96	7009	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007009	14.761
41/96	7010	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007010	1.244
41/96	7031	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007031	8.647
41/96	7033	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	1996004196007033	977

## PLUSVALIA / 94. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 7-12-94

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
116/94	6846	110738	A09080169	COCEN S A	CL SANTA AGUEDA, 17, 3, J	36.389

## EXTINCION DE INCENDIOS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 9-08-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
5085/93	4522	133638	548691	ANUNCIACAO ALVES FERNANDO		24.980

## APERTURA ESTABLECIMIENTOS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 20-12-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
5133/93	6415	131151	9260746	ORTEGA PEREZ JOSE MARIA Y OTRO	CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N.	225.000

## VALLAS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 24-05-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
6037/93	2808	104625	B09217340	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BURGOS S L	CL CORTA (CORTES), 5, 2	52.320
6037/93	2809	130412	13129972	GARCIA AYAS FRANCISCO	CL SOMBRERERIA, 29, 4	7.200

## RECOGIDA DE BASURAS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 9-08-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
6085/93	4542	23183	A09022831	MOLDURERA LA BURGALESA S A	CL PADRE FLOREZ, 15	6.120
6085/93	4544	133646	532182	OPEL S A	CL ALFEREZ PROVISIONAL, 4	7.650

## CEMENTERIOS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 21-05-93

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
7034/93	2542	43274	13030311	BORJA JIMENEZ JOSE	PS OTERO, 107	9.500
7034/93	2541	130325	13039560	LORENZO MARTIN ROSARIO	CL SAN FRANCISCO, 17, 4	1.560

## RECOGIDA DE BASURAS / 92. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 17-09-92

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
1803/92	150979	127183	B09242678	MILANO SPORT FITNESS S L	CL JUAN RAMON JIMENEZ	14.780

## OCUPACION SUBSUELO / 91. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
2803/91	138172	67492	16923201	TALAYERO PEREZ ANTONIO	CL TRAVESIA DEL MERCADO, 9, 2, 1	4.000

## VOLADIZOS / 89. – DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-02-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
3010/91	469	114303	17678983	LAHUERTA GRACIA JULIO	URB. PARQUE DE ROMA, A-3	40

## VOLADIZOS / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-03-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
3034/91	1434	116459	13085109	GONZALEZ ARROYO M BEGOÑA DEL P	CL CARTUJA DE MIRAFLORE, 3, 1	1.500
3034/91	1363	114303	17678983	LAHUERTA GRACIA JULIO	URB. PARQUE DE ROMA, A-3	40

## VOLADIZOS / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 25-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
3803/91	131247	116686	B09217811	COMERCIAL NEMIR S L	PZ SAN JULIAN, 11, 1	1.200
3803/91	135528	75446	13000381	VEGAS MARTIN MARIA TERESA	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL, 5, 4B, 11	1.200

## I.B.I. NATURALEZA URBANA / 86. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 18-06-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
6077/91	2180	118767	12995008	MARTINEZ GONZALEZ DEMETRIO	CL GRAL MOLA, 32, 3, 15	3.390

## IMPUESTO CONSTRUCCIONES / 91. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 16-09-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
6116/91	3619	119370	13041974	ALONSO CANTABRANA FRANCISCO	AV GENERALISIMO, 24, 5	1.996

## I.B.I. NATURALEZA URBANA / 86. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 26-03-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
8035/91	1529	116502	311962	FERNANDEZ CARVALLO HERMOGENES	CL SAN JUAN, 1, BJ, 5	5.963

## INFRACCIONES DE POLICIA / 90. — DICTADA PROVIDENCIA DE APREMIO CON FECHA 28-02-91

Cargo	Recibo	Expediente	N.I.F.	Nombre	Domicilio	Importe
9012/91	614	95091	13070777	ALONSO MANSILLA LUIS ANGEL	CL BARRIUSO, 26	3.000
9012/91	618	101527	A09105479	BANARDI S A	PZ CLUNIA (PARTICULAR), S/N, BJ, 2	5.000

El Interventor de este Excmo. Ayuntamiento certifica que:

Según lo dispuesto en el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, los contribuyentes incluidos en la relación suscrita por el Recaudador, cabeza de esta certificación, resultan ser deudores a la Hacienda Local por los importes de las deudas tributarias que figuran en la misma, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario en las arcas del Ayuntamiento y comenzando el devengo de intereses de demora.

Y para que conste expido la presente certificación de descubierta en la fecha expresada.

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio, por el 20 % de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del R. G. de Recaudación (R. Decreto 1684/90). Fdo., el Tesorero.

## Advertencias:

1.º - La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

2.º - Las cuotas tributarias no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza, devengarán intereses de demora a partir del día siguiente a la expiración de dicho plazo (artículo 109 del R. G. de Recaudación).

3.º - Se repercutirán las costas del procedimiento de apremio que se hayan suplido.

4.º - En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos reflejados, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

5.º - Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

## Recursos:

1. Motivos de impugnación: Exclusivamente por las causas señaladas en el artículo 99 del R. G. de Recaudación.

## 2. Clases:

a) De reposición. De carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.

b) Contencioso administrativo. Ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia, previa la notificación que previene el artículo 110.3 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de dos meses.

Lugar de ingreso: En las oficinas de la Recaudación Municipal, Calle Aranda de Duero, 5 - Bajo.

Burgos, 2 de febrero de 1998. — El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

### Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

*Anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias en el sector denominado «Núcleo urbano de Villavedeo», de este municipio*

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de enero de 1998, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias en el sector denominado «Núcleo urbano de Villavedeo», según la documentación y planos presentados a instancia de doña Paula Antuñaño Laya, lo que se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante este plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Merindad de Cuesta Urria, a 5 de febrero de 1998. — El Alcalde (ilegible).

996.-3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Social de Burgos

*Cédula de notificación*

Recurso número 720/97.

Autos número 678/96.

En el recurso de suplicación número 720/97, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 678/96 del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos, seguidos a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado, contra Plastimetel y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance; Magistrado.

Sentencia número 122/98. — Burgos, a 9 de febrero de 1998.

Callamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada del don Adrián Pedrosa Preciado, frente a la sentencia de fecha 20 de junio de 1997, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 678/96 seguidos a instancia del expresado recurrente contra Plastimetel, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) en reclamación sobre cantidad y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvase los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — María Luisa Segoviano Astaburuaga, María Teresa Monasterio Pérez, Juan Molins García-Atance. — Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Plastimetel, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta

resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (Art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones, código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova de Madrid, c/c. número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 10 de febrero de 1998. — La Secretaría de la Sala (ilegible).

1050.-16.340

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1997, la modificación de créditos número uno al vigente presupuesto para el año 1997.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1997, la modificación de créditos número dos al vigente presupuesto para el año 1997.

De acuerdo con lo preceptuado en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público ambos expedientes por el plazo de quince días para que durante el mismo los legalmente reconocidos como interesados puedan examinarlos y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 31 de diciembre de 1997. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

1051.-6.000

### Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por parte del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, se ha solicitado licencia para la explotación de una estación depuradora de aguas residuales en el Camino de Montuenga, de este municipio de Madrigalejo del Monte.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Madrigalejo del Monte, a 5 de febrero de 1998. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

1052.-6.000

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos (sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1997) aceptando la delegación de la gestión recaudatoria de ingresos tributarios y de Derecho Público por numerosos Ayuntamientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º 1 y 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, se comunica que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«1.º - Aceptar la delegación acordada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan de la gestión recaudatoria en vía voluntaria y ejecutiva de los siguientes conceptos:

Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica, tasas y contribuciones especiales, e ingresos de derecho público, susceptibles todos ellos de recaudarse mediante valores-recibo o certificaciones de descubierto.

#### ZONA SEGUNDA:

Alfoz de Quintanadueñas  
Arcos  
Arlanzón  
Arraya de Oca  
Atapuerca  
Barrios de Colina  
Carcedo de Burgos  
Cardeñajimeno  
Cardeñuela Riopico  
Castildelgado  
Castrillo del Val  
Celada del Camino  
Cerratón de Juarros  
Espinosa del Camino  
Hontoria de la Cantera  
Hornillos del Camino  
Huérmedes  
Huronos  
Ibeas de Juarros  
Isar  
Merindad de Río Ubierna  
Modúbar de la Emparedada  
Orbaneja Riopico  
Pedrosa de Río Ubel  
Pradoluengo  
Quintanaortuño  
Quintanapalla  
Quintanilla Vivar  
Quintanillas, Las  
Rabé de las Calzadas  
Revilla del Campo  
Revillarruz  
Rubena  
Saldaña de Burgos  
San Adrián de Juarros  
Sarracín  
Sotragero  
Tardajos  
Tosantos  
Valle de las Navas  
Valle de Oca  
Valle de Santibáñez  
Villaescusa la Sombria  
Villafranca Montes de Oca  
Villagalijo  
Villamiel de la Sierra  
Villariego  
Villasur de Herreros  
Villayerno Morquillas

#### ZONA TERCERA:

Arenillas de Riopisuerga  
Balbases, Los

Barrio de Muñó  
Basconcillos del Tozo  
Belbimbre  
Castellanos de Castro  
Castrillo Matajudíos  
Castrojeriz  
Grijalba  
Hontanas  
Humada  
Iglesias  
Itero del Castillo  
Melgar de Fernamental  
Montorio  
Padilla de Abajo  
Palazuelos de Muñó  
Pampliega  
Rezmondo  
Sasamón  
Sotresgudo  
Tamarón  
Tubilla del Agua  
Urbel del Castillo  
Valle de Sedano  
Valle de Valdelucio  
Vallejera  
Valles de Palenzuela  
Villadiego  
Villamedianilla  
Villanueva de Argaño  
Villaquirán de los Infantes  
Villaquirán de la Puebla  
Villasandino  
Villazopeque  
Villegas

#### ZONA DE ARANDA DE DUERO:

Adrada de Haza  
Anguix  
Baños de Valdearados  
Coruña del Conde  
Cueva de Roa, La  
Fuentecén  
Fuentelcéspedes  
Fuentelisendo  
Fuentemolinos  
Fuentespina  
Gumiel de Mercado  
Haza  
Hontangas  
Hontoria de Valdearados  
Horra, La  
Hoyales de Roa  
Moradillo de Roa  
Olmedillo de Roa  
Peñaranda de Duero  
Quintana del Pidio  
Roa  
Santa Cruz de la Salceda  
Santa María del Mercadillo  
Torregalindo  
Tubilla del Lago  
Vadocondes  
Valdeande  
Vid y Barrios, La  
Villalba de Duero

Villalbilla de Gumiel  
Villanueva de Gumiel  
Zazuar

ZONA DE BRIVIESCA (MIRANDA DE EBRO):

Abajas  
Aguas Cándidas  
Aguilar de Bureba  
Barrios de Bureba, Los  
Cantabrana  
Carcedo de Bureba  
Cascajares de Bureba  
Castil de Peones  
Fuentebureba  
Galbarros  
Grisaleña  
Llano de Bureba  
Monasterio de Rodilla  
Padrones de Bureba  
Poza de la Sal  
Prádanos de Bureba  
Quintanabureba  
Quintanavides  
Quintanilla San García  
Reinoso  
Rojas  
Rublacedo de Abajo  
Rucandío  
Salas de Bureba  
Santa María del Invierno  
Vallarta de Bureba  
Santa Olalla de Bureba  
Vileña  
Bozoo  
Bugedo  
Condado de Treviño  
Pancorbo  
Puebla de Arganzón, La  
Santa Gadea del Cid  
Valluércanes

ZONA DE LERMA:

Avellanosa de Muñó  
Bahabón de Esgueva  
Cabañes de Esgueva  
Cilleruelo de Abajo  
Cilleruelo de Arriba  
Ciruelos de Cervera  
Cogollos  
Fontioso  
Iglesiarribia  
Lerma  
Madrigal del Monte  
Madrigalejo del Monte  
Mazueia  
Olmillos de Muñó  
Peral de Arlanza  
Pineda Trasmonte  
Presencio  
Royuela de Río Franco  
Santa Cecilia  
Santibáñez de Esgueva  
Tordómar  
Tórtoles de Esgueva  
Valdorros

Villafruela  
Villamayor de los Montes  
Villangómez-Villafuertes  
Villaverde del Monte  
Zael

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES:

Arauzo de Miel  
Arauzo de Salce  
Arauzo de Torre  
Barbadillo del Mercado  
Barbadillo del Pez  
Cabezón de la Sierra  
Canicosa de la Sierra  
Carazo  
Contreras  
Hontoria del Pinar  
Hortigüela  
Huerta de Rey  
Jaramillo de la Fuente  
Jaramillo Quemado  
Jurisdicción de Lara  
Palacios de la Sierra  
Regumiel de la Sierra  
Revilla y Ahedo, La  
Riocabado de la Sierra  
Salas de los Infantes  
San Millán de Lara  
Santo Domingo de Silos  
Tinieblas  
Torrelara  
Vizcaínos

ZONA DE VILLARCAYO:

Alfoz de Bricia  
Alfoz de Santa Gadea  
Altos, Los  
Espinosa de los Monteros  
Junta de Traslaloma  
Merindad de Cuesta Urria  
Merindad de Montija  
Merindad de Sotoscueva  
Merindad de Valdeporres  
Merindad de Valdivielso  
Partido de la Sierra en Tobalina  
Trespaderne  
Valle de Losa  
Valle de Manzanedo  
Valle de Mena  
Villarcayo de Merindad de C. V.

2.º - Publicar el acuerdo con dichos Ayuntamientos en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo prescrito en el citado artículo 7.º de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, de lo acordado en la sesión extraordinaria del Pleno de esta Diputación, de 29 de diciembre de 1997, se publica el acuerdo transcrita a efectos de su general conocimiento.

Burgos, 13 de febrero de 1998. — El Secretario Accidental, Luis Arturo García Arias.